



**Título 1 – Concuero entre la Escuela-Padres**  
**Escuela Comunitaria de Marin/Academia de Phoenix**

La Escuela Comunitaria de Marín, Academia de Phoenix y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), concuerdan en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

El concuerdo de escuela-padre será en efecto durante el año escolar 2021-2022.

**Responsabilidad Escolar**

Escuela Comunitaria de Marín/Academia de Phoenix hará:

**1. Proveer un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los estudiantes participando cumplir con los estándares de rendimiento académico de estudiante del estado de la siguiente manera:**

*Nos aseguraremos de que todos los maestros usen un currículo que está alineado con el Estándares Estatales Básicos Comunes, los Estándares de Ciencia de la Próxima Generación, los Estándares de Historia / Ciencias Sociales de California, y Estándares de aprendizaje del estudiante. Proporcionamos desarrollo profesional continuo para apoyar la instrucción de alta calidad que es diferenciada para construir sobre las fortalezas de cada estudiante y atender a donde estén académicamente.*

**2. Programar conferencias de padres y maestros cuando se soliciten, en relación de este concuerdo de escuela-padre y el logro individual del estudiante.**

**3. Proveerá a los padres informes frecuentemente sobre el progreso del estudiante.** Específicamente, la escuela proporcionará los siguientes informes:

*Padres reciben boletas de calificaciones trimestralmente con calificaciones y créditos hacia graduación.*

**4. Proveerá a los padres acceso razonable al personal.** Específicamente, el personal estará disponible para consulta con los padres de la siguiente manera:

*Padres pueden coordinar con os maestros de sus estudiantes para hacer citas en horarios mutuamente acordados. Además, hay un evento nocturno de regreso a la escuela y otras dos exposiciones nocturnas de trabajo estudiantil.*

**5. Proveerá a las padres oportunidades para que puedan ofrecerse como voluntarios y participen en la clase de su estudiante, y para observar las actividades en el salón,** como sigue:

*Los padres y familias pueden programar observaciones en el salón con la aprobación previa de la directora, y solicitamos una notificación de al menos una semana. Regularmente enviamos información sobre oportunidades de voluntariado familiar.*

**Responsabilidades de los Padres**

**Nosotros, como los padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestro estudiante(s) en la siguiente manera:**

- Monitorearemos la asistencia escolar
- Monitorearemos la cantidad de tiempo que mi estudiante usa la pantalla.
- Seremos voluntario(a) en el salón de mi estudiante.
- Participaremos, según corresponda, en las decisiones relacionada a la educación de mi estudiante.
- Promoveremos el uso del tiempo positivo de mi estudiante después de escuela.
- Nos mantenemos informados sobre la educación de nuestro estudiante, y comunicaremos con la escuela al leer lo más pronto posible los avisos de la escuela o del distrito escolar recibidos por mi estudiante por correo electrónico, textos o correo tradicional, y respondiendo según corresponda.
- Serviremos, en la medida más posible, en grupos asesores de políticas, como participar en el Consejo Escolar Consolidado, o el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés.

**Responsabilidades Estudiantil**

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro logro académico y alcanzar los altos estándares del estado. Específicamente, nosotros:

- Asistiremos a escuela todos los días escolares.
- Seguiremos las expectativas de la Escuela Comunitaria de Marín y el código de conducta.
- Tomaremos responsabilidad de mi aprendizaje y progreso en la escuela.
- Entregaremos a mi padre(s) o adulto(s) responsable de mi bienestar todo los avisos e información recibida todos los días de la escuela.

**Escuela Comunitaria de Marín y la Academia de Phoenix hará:**

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de las familias en la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa de toda la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.
3. Proveer una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de la Parte A del Título I y para explicar los requisitos de la Parte A del Título I y el derecho de los padres a participar en los programas de la Parte A del Título I. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres, y ofrecerá una cantidad de reuniones en consideración del tiempo de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A y los alentará a asistir.
4. Proveerá información a los padres en una manera comprensible y uniformado, incluyendo formatos alternativos a solicitud de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proveerá a los padres información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluye una descripción y explicación del currículo de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan.
6. A petición de los padres, proveer oportunidades de reunirse para que los padres formulen sugerencias y participen, según sea apropiado, en las decisiones sobre la educación de su estudiante. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
7. Proveer a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en las evaluaciones estatales al menos en matemáticas y artes del lenguaje (CAASPP).
8. Proveer a cada padre una notificación cuando su estudiante haya sido asignado o enseñado durante cuatro (4) semanas consecutivas o más por un maestro que no está altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

**Para ayudar a construir y desarrollar una asociación con los padres y poder ayudar a su estudiante alcanzar los altos estándares académicos del estado, la Escuela Comunitario de Marín y la Academia de Phoenix hará lo siguiente:**

1. Recomendar a la agencia de educación local (LEA), los nombres de los padres de los estudiantes de los programas de la Parte A del Título I que estén interesados en formar parte del Comité Estatal de Profesionales y Equipos de Apoyo Escolar.
2. Trabajar con LEA para abordar problemas, si los hay, al implementar las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
3. Trabajar con LEA para garantizar que se proporcione a los padres de los estudiantes y a los funcionarios de las escuelas privadas correspondientes una copia de los procedimientos de quejas por escrito de la SEA para resolver cualquier problema de infracción de leyes o reglamento federal de los programas de la Parte A del Título I. representantes.

**Concuerso De Escuela-Padres – Recibo de Notificación**

*He recibido el Concuerso de Escuela-Padres Titulo 1 de la Escuela Comunitario de Marín y la Academia de Phoenix.*

Firma de la Escuela: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**(PLEASE NOTE THAT SIGNATURES ARE NOT REQUIRED)**



## **TITULO 1 – FONDOS FEDERALES PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES**

### **Escuela Comunitaria de Marín/Academia de Phoenix**

*Nuestra meta es que su estudiante adquiera habilidades y conocimiento para funcionar con éxito*

#### **¿Qué es Titulo 1?**

Educación Primaria y Secundaria (ESEA), Titulo 1, es un programa federalmente financiado que el Congreso aprobó para asegurarse que los estudiantes reciban ayuda adicional en las habilidades básicas si es necesario. El programa intenta ayudar a los estudiantes en desventaja educacional a tener éxito en el programa regular de la escuela, a obtener la competencia a su nivel de grado, y a mejorar sus logros en las habilidades básicas y en las mas avanzadas.

#### **¿Cómo califica una escuela?**

Los fondos de Titulo 1 están disponibles solo para los distritos escolares y las escuelas que califican bajo las provisiones de la ley. Las escuelas son seleccionados para el programa basado en las necesidades económicas. Esto se determina mediante el número de familias que reciben Cal Works o el número de familias elegibles para los almuerzos sin costo o de costo reducido.

Una vez que una escuela ha sido seleccionada, cualquiera de los estudiantes puede recibir servicios si obtienen resultados muy por debajo de cierto puntaje en los exámenes estándares de las artes del lenguaje o en matemáticas. Amabas escuelas, las públicas y las privadas pueden recibir ayuda.

#### **Uso de los fondos**

Todos los gastos deben estar por encima y más allá de lo que se gasta en un programa regular en la escuela. La ayuda y los materiales pueden usarse solo para los estudiantes identificados en el programa. Esto asegura que estos estudiantes reciben todos los servicios a los que tienen derecho.

#### **Coordinación del programa**

Mientras que las escuelas hacen las decisiones del contenido del programa y de los gastos, hay ayuda y coordinación del distrito escolar. El director y el Concejo Asesor Escolar trabajan con las escuelas para la asignación de fondos, el cumplimiento con la ley federal y estatal, la evaluación del programa y las auditoria.

#### **¿Cómo es el programa en la Escuela Comunitaria de Marín/Academia de Phoenix?**

Juntos, los padres y el personal determinan el mejor programa para nuestros estudiantes que califican para el programa Titulo 1 dentro de las normas del gobierno federal. El siguiente es un breve resumen de este programa. Los maestros en cada programa desarrollan estrategias de intervención específicas a las necesidades de los estudiantes en sus clases. Los maestros desarrollan un plan, recomen datos de los logros de los niños y evalúan los logros. Los planes pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Tiempo diario de un/a ayudante de instrucción para ayudar a los maestros a proveer apoyo suplementario a los niños para que mejoren sus logros en las habilidades básicas y más avanzados;
2. Tiempo de instrucción individual para que los maestros trabajen con los estudiantes mientras maestros sustitutos enseñan la clase;
3. Computadoras adicionales y equipos de tecnología para apoyar el aprendizaje; y
4. Consultantes de clase o “especialistas” para enriquecer las actividades.

#### **¿Cómo pueden involucrarse los padres?**

Los padres de los estudiantes en el programa Titulo 1 son una parte integral del desarrollo de los servicios para estos niños. Se pide a los padres que asistan una reunión informativa de Regreso a la Escuela el día miércoles en septiembre, para aprender sobre el programa y conocer más sobre los servicios que se ofrecen a sus estudiantes de Titulo 1. Se anima a todos los padres a participar de las reuniones mensuales del Consejo Asesor Escolar para expresar sus preocupaciones y compartir sugerencias y comentarios.

#### **Preguntas que hacen los padres**

##### **¿Cómo se identificó a mi estudiante para Titulo 1?**

YA SEA QUE

Su estudiante obtuvo un puntaje por debajo del básico o muy por debajo del básico en lectora y/o matemáticas en los exámenes de estándares del estado de California el pasado mes de mayo.

O

El maestro de su estudiante recomendó que su niño reciba apoyo adicional para que logre los mejores resultados posibles en el área de lectura y/o matemáticas.

**¿Cómo ayuda a mi niño Título 1?**

El Título 1 proporciona fondos adicionales a estudiantes que necesitan apoyo en los artes de lenguaje (lectura, escritura, comprensión auditiva, el hablar) y/o matemática.

**¿Cómo puedo ayudar a mi niño?**

- Venga a las reuniones del Concejo Asesor de la Escuela (School Advisory Council) para dar sus ideas sobre Título 1.
- Hable frecuentemente con el maestro para saber cómo progresa su niño y como puede usted trabajar con el maestro de la clase para apoyar a su niño en la casa.

**Para más información sobre el programa Título 1, llame al:  
Programa de Educación Alternativa a (415) 491-0581**